

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**PICÓN**

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 2 de julio de 2022 en Don Valentín Mora Hervás, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Picón.

De forma específica y por Decreto de la Alcaldía 0083/2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha delegado en Don Valentín Mora Hervás la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 2 de julio de 2022, lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

Picón, 14 de junio de 2022.- El Alcalde, Rafael Rodríguez Hervás.

**Anuncio número 1891**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>